

LA FAMILIA ALAMÁN Y LOS DESCENDIENTES DEL CONQUISTADOR — 1850-1907

Jan BAZANT

El Colegio de México

HACE CASI SIETE AÑOS publiqué en *Historia Mexicana* el artículo “Los bienes de la familia de Hernán Cortés y su venta por Lucas Alamán”.¹ Describí cómo el duque de Terranova y Monteleone, asustado por el enésimo —de hecho el sexto— secuestro de sus bienes mexicanos en 1833, aprovechó su devolución en 1834-1835 para ofrecerlos en venta. Lucas Alamán, su apoderado, logró vender las veinticinco casas del ex-marquesado en dos años por más de medio millón de pesos. Las cartas de Alamán dirigidas a su patrón y publicadas en el tomo cuarto de los “Documentos diversos” de sus *Obras* revelan la existencia de una discusión, a veces vehemente, entre ambos sobre las condiciones de las ventas, pero mi investigación posterior en el Archivo de Estado de Nápoles, en dónde están depositados los papeles de los descendientes de Cortés, conduce a la conclusión de que Alamán se apegó básicamente a las instrucciones del marqués, formuladas el 26 de febrero de 1836.² Giuseppe Pignatelli Aragón Cortés, duque de Terranova y Monteleone y marqués del Valle desde la muerte de su padre Diego en 1818, fijó en su carta el precio medio de venta de los inmuebles como igual a la capitalización de rentas al 5% y autorizó la venta de los censos con un fuerte descuento. Re-

¹ Vol. XIX, núm. 2 (oct.-dic. 1969).

² AEN, *FPC*, vol. 50. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

chazó plazos de varios años pero en la práctica fue imposible cumplir con esta exigencia; de cualquier modo, el duque recibió el importe completo aunque fuera con varios años de retraso. El impuesto del 6% sobre el valor de las ventas debía compensarse con los créditos del ex-marquesado contra el gobierno, resultante sobre todo del secuestro de 1809-1816. Esto tampoco se pudo hacer y el gobierno recibió lo suyo aun cuando en teoría reconocía esta deuda. Lucas Alamán podría cobrarse la comisión del 3% sobre el precio de venta. Alamán había propuesto el 5% que se acostumbra cobrar en el mercado de bienes raíces; el duque objetó y su apoderado por último se contentó con el 3%. Hay que hacer notar aquí que Alamán recibía el sueldo anual fijo de 1 600 pesos más 566 pesos "por compensación de casa" (a los apoderados se les proporcionaba una casa; cuando esto no era posible se les pagaba un suplemento), en total 2 166 pesos, lo que hoy sería por lo menos un cuarto de millón.³ La comisión sería un ingreso adicional pero, como el apoderado explicó, tendría que desempeñar un trabajo adicional. Las últimas instrucciones eran las siguientes: al venderse todos los bienes vendría "la disolución final de toda la administración"; los empleados recibirían una "gratificación" según los años de servicios, que Alamán determinaría según su criterio, pero debería ver que no resultara "muy pesada y gravosa mi generosidad a mis intereses"; y todos deberían firmar "el más amplio y general finiquito a mi favor y la renuncia... a cualesquiera pretensión para trabajos y servicios ordinarios y extraordinarios". Los estudiosos de la historia del derecho obrero pueden tal vez encontrar en esto un antecedente de la actual Ley Federal del Trabajo. El archivo del marquesado debería enviarse a Europa excepto "duplicados y papeles inútiles" y documentos que podrían servir para recuperar bienes y cobrar créditos contra el gobierno; junto con él, deberían llevarse las cenizas de Cortés a "la tierra de sus sucesores".

³ AGNM, *HJ*, leg. 377/26, cuentas de 1835.

Como se sabe, estas últimas instrucciones no se cumplieron: los censos y la hacienda de Atlacomulco cerca de Cuernavaca resultaron invendibles y Alamán pasó los últimos años de su vida vigilando la molienda de caña e instalando una destilería, para el gran descontento de su patrón cuyos ingresos así mermaban.

El carácter de Giuseppe Pignatelli y sus relaciones con Lucas Alamán se ilustran en el caso de Juan Tamayo, al parecer un ex-oficial del ejército, que durante una larga permanencia en Italia se había hecho amigo de los marqueses. Tamayo llegó a México a principios de 1850 con una recomendación del duque, en la que se pedía a Alamán le ayudara a buscar un empleo. Causó en Alamán una muy buena impresión —lo podemos imaginar como un hombre de cierta edad, mal trajeado pero cuidadoso, humilde y deseoso de ser útil. Pero el duque no dio instrucciones de prestarle auxilio pecuniario. Alamán opinó el 13 de enero que “no es fácil encontrar colocación que proporcionarle, pues en cuanto a entrar a servir en estas tropas, no hay que pensar en ello, y a su edad no es fácil que aprenda oficio nuevo”. En tales circunstancias decidió enviarlo a Atlacomulco en dónde “sin serle a usted gravoso tendrá casa y plato” hasta la llegada del calor; pero después “no sé qué pueda hacerse con él y temo que por algún tiempo, si no es siempre, haya de quedar este amigo a cargo de usted sobre lo cuál usted se servirá darme sus instrucciones...”.

Cuatro meses después Alamán lo trajo a la ciudad de México para protegerlo de las enfermedades de la tierra caliente y le dio cincuenta y tres pesos para la compra de alguna ropa y calzado, objetos sin duda necesarios para conseguir un empleo decente; pero mientras tanto, “no pudiendo dejarlo perecer, he tenido que tomarle en una casa de posada un cuarto... y ajustar sus alimentos en un restaurador muy modesto”, por supuesto todo por cuenta del marqués. (Alamán enviaba a Italia periódicamente cuentas detalladas y explicaba en sus cartas los cargos hechos por diferentes conceptos, en este caso por “gastos extraordinarios”).

Tamayo puso en los periódicos un anuncio como maestro de lenguas y un mes después ya tenía una lección de francés. Por desgracia, en lugar de conseguir más clases, perdió poco después a su único alumno. Con el tiempo llegó a relacionarse con “la sociedad más distinguida” pero no lo supo aprovechar. Para julio o agosto de 1850 por fin llegaron las instrucciones del marqués: Tamayo debería vivir en el Hospital de Jesús. Como se sabe, los marqueses eran patronos de esta institución piadosa fundada por el conquistador y sus apoderados en México los representaban en este papel. La orden del duque significaba que Tamayo sería mantenido por el hospital, ya no por él. Por cierto, a Alamán se le había ocurrido la idea de emplearlo en el archivo del hospital pero éste estaba tan congestionado a causa de una epidemia de cólera que había camas hasta en el despacho, por lo cuál este pobre hombre continuó siendo una carga para las finanzas del marqués.

Alamán anunció con júbilo el 3 de junio del año siguiente que Tamayo trabajaba ya como archivista y cobrador del ex-marquesado, a cambio de la modesta asignación mensual de veintiocho pesos. “Él lo hace todo de muy buena voluntad y con mucho empeño, y estoy contento de su trabajo, de modo que ya no se le puede considerar a cargo de las rentas, pues gana lo que percibe...” Pero esto no le bastaba y Alamán se veía en la penosa necesidad de negarle fondos para la compra de trajes. Por desgracia para el marqués, Tamayo enfermó y dejó de trabajar. A principios de marzo de 1852 estaba ya restablecido pero Alamán lo encontró menos apto que antes: “para trabajos de escritorio no es útil, pues no tiene práctica en cuentas y escribe tan mal, sobre todo en castellano, que apenas se puede entender... Así pues lo que se siga dando al señor Tamayo debe usted considerarlo como un acto de generosidad...” Ante las protestas del duque, Alamán aceptó —en la última carta dirigida a su patrón, fechada el 30 de marzo de 1853— car-

gar una parte de la pensión de vejez de Tamayo a las finanzas del hospital.⁴

El duque se acordó de Tamayo después de la muerte de Alamán. Le escribió en italiano varias veces pidiéndole que guiara, y quizás hasta que vigilara, al joven Juan Bautista Alamán.⁵ El duque logró después convencer a su nuevo apoderado de cargar la pensión de Tamayo exclusivamente al hospital, ahorrándose así este gasto. La discusión sobre este punto no duró mucho tiempo: Tamayo enfermó de gravedad y por fortuna para las finanzas del duque falleció el 31 de octubre de 1856, después de estar sólo un mes hospitalizado.⁶ Alamán cargó a los gastos extraordinarios del duque 108 pesos, gastos médicos y de entierro de Juan Tamayo.⁷ Pignatelli siguió a Tamayo a la tumba tres años después.

Lucas Alamán pasó los últimos años de su vida enfermo y corto de fondos. Su primogénito, Gil, abrazó la carrera eclesiástica y su hijo segundo, Juan Bautista, las leyes. Apenas recibido de abogado, a fines de 1850, fue empleado por su padre en la administración de los pocos bienes que quedaban del antiguo marquesado. En parte, como se quejaba en sus cartas al duque, lo hizo porque ya no podía trabajar tanto y necesitaba ayuda de una persona de confianza, que tuviera al mismo tiempo una preparación jurídica para los asuntos litigiosos de los censos (de éstos se hablará más adelante); y por otra parte, el cargo de apoderado y administrador general de los bienes del marqués era la mejor —si no es que la única— herencia que podía dejar a Juan. No es, pues, extraño que ya a principios de 1851 Alamán propusiera que su hijo lo sucediera como apoderado; el duque lo aprobó.⁸ Considerando la distancia, la lentitud de

⁴ ALAMÁN, 1947, iv, pp. 511, 518, 529, 533, 545, 571, 591, 592, 610, 667.

⁵ AEN, *FPC*, vol. 52.

⁶ AEN, *FPC*, fascio 54.

⁷ AGNM, *HJ*, leg. 403/58.

⁸ VALADÉS, 1938, pp. 216, 314, 483, 486.

las comunicaciones y el poco interés mostrado hasta entonces por los duques en sus propiedades mexicanas, era preciso que, faltando Lucas Alamán, existiera en México una persona que tuviera la escritura de poder general firmada por el duque.

Un año después don Lucas pudo informar a su patrón que Juan se responsabilizaba de toda la contabilidad, no quedando al contador propiamente dicho más que llevar la caja. En una de sus últimas cartas al marqués, que lleva la fecha del 28 de febrero de 1853, Alamán le pidió un aumento de sueldo para su hijo pues el sueldo que tenía era “sólo de 30 pesos mensuales, que los gana un escribiente cualquiera sin tener más que hacer que copiar...” Bien sabía Alamán, por su larga experiencia en el trato con el duque, que éste cedía únicamente a la presión: “...teniendo mi hijo por otra parte sus ocupaciones como abogado que van en aumento, tendría que dejar por ellas lo que hace en la casa de usted, pues aquéllas le son más productivas”.⁹

El asunto encontró pronta solución: Lucas Alamán falleció el 2 de junio de 1853 y su hijo Juan Bautista, de 27 años (nacido en 1826), lo sucedió automáticamente en el puesto y en la percepción del sueldo correspondiente que era el mismo que veinte años antes, 2 166 pesos.

El 30 de junio de 1853 el duque felicitó a Santa Anna por su nuevo gobierno; cuatro semanas después escribió al padre Gil y a Juan Bautista para expresarles su condolencia.¹⁰ El poder general era revocable en cualquier momento y el joven esperaba, pues, su revocación o confirmación. El duque no titubeó mucho tiempo; después de todo no era fácil encontrar otra persona apta y familiarizada con el trabajo y él no sentía el menor deseo de visitar México y examinar la situación —sobre todo las cuentas— con sus propios ojos.

⁹ ALAMÁN, 1947, IV, pp. 555, 575, 589, 628, 649, 662.

¹⁰ AEN, FPC, vol. 52.

Así que resolvió dejar el puesto a Juan, pero anunció su decisión primero a Tamayo, en el curso del mismo mes de agosto. A Juan lo hizo esperar, tal vez porque lo que pensaba decirle no era muy agradable y por tanto era mejor dejar pasar un poco de tiempo. Al fin le escribió, el 30 de octubre, que había recibido muchas acusaciones contra su padre pero que nunca las tomó en cuenta como lo prueba el poder que le acababa de enviar, "dándole preferencia sobre todos los que lo solicitaban"; sus quejas contra don Lucas por el retardo de las cuentas y la escasez de las remesas de dinero habían sido justas pero no lo hicieron dudar de la honradez de su padre; en conclusión, esperaba ahora poder evitar estos disgustos con el hijo. La implicación de estas palabras tan poco delicadas era la siguiente: ¡pórtate bien o...!

Juan Alamán no pudo aumentar las remesas; al contrario, probablemente a causa de la revolución de Ayutla y sus consecuencias, el envío de fondos disminuyó el año siguiente, 1854, casi a la mitad y se redujo dos años después, en 1856, a una cantidad insignificante.¹¹ Lo único que Juan Alamán de momento pudo hacer e hizo fue minorar aún más los ya reducidos gastos de administración. Entre los años de 1827 a 1832 estos gastos ascendían a 7 200 pesos anuales. Probablemente a esa época se refirió Lucas Alamán en su citada carta del 28 de febrero de 1853 al escribir que él y el contador Villar hacían todo, "cuando con menos trabajo había antes ocho empleados para hacerlo". Esto es seguramente una exageración: antes, los bienes del duque en México eran varias veces mayores y su administración requería un personal mucho mayor. Al venderse las casas en la capital y otras propiedades, el personal superfluo fue despedido; los sueldos o los gastos de administración (que incluían normalmente pensiones de vejez o de orfandad) bajaron en 1841 a 4 380 pesos y tres años después a 3 840 pesos. En este nivel se man-

¹¹ AEN, FPC, fascio 18, conti 23.

tuvieron hasta 1854. Un año después Alamán hijo logró bajarlos a 3 480 pesos, suma que permaneció estable por más de quince años. Los 3 480 pesos se dividían entre el sueldo de Juan Alamán, quien ganaba los mismos 2 166 pesos de siempre, el contador J. Vicente del Villar, quien recibía 1 000 pesos, el oficial de contaduría Juan del Villar, probablemente su hijo, quien disfrutaba de 180 pesos, y la pensión a los hijos del señor Ymaz que ascendía a 133 pesos.¹² El español Vicente del Villar era casi de la misma edad que don Lucas; le ganaba sólo por un año. Murió en 1875 después de servir a los duques por medio siglo y fue sepultado en la iglesia de Jesús, al lado del hospital del mismo nombre. Los restos de su jefe, don Lucas, ya estaban allí, cerca de los de Hernán Cortés.

Con el fin de compensar la baja de las remesas de fondos Juan Alamán promovió la venta de los censos en condiciones aceptables a los dueños de las fincas hipotecadas. Los censos eran plazos perpetuos que el marquesado recibía a cambio de las propiedades que había vendido; pues al conquistador le habían sido otorgadas como suyas tierras situadas dentro del marquesado, naturalmente, como solía decirse, "sin perjuicio de terceros".¹³ En vista de una gran demanda de tierras causada por el influjo constante de inmigrantes españoles, resultó fácil hallar interesados en los terrenos próximos a la ciudad de México y en los situados en los valles de Toluca y de Cuernavaca, conocidos por su fertilidad. Pero las tierras no se vendían a cambio de su valor en dinero efectivo; los marqueses querían asegurarse una renta perpetua y lo lograron mediante una venta en plazos perpetuos, o lo que también podría llamarse un arrendamiento perpetuo. El censo anual se definió como 2.5% del valor del terreno en cuestión, no como 5% como acostumbraban capitalizarse las rentas. Por ejemplo, si un pago anual era de 100 pesos, el terreno valía 4 000 pesos en lugar de 2 000, con lo cual se

¹² AGNM, *HJ*, leg. 403/60, cuentas de 1856.

¹³ GARCÍA MARTÍNEZ, 1969, pp. 95 ss., 148-150.

doblaba su precio. Esto se debía quizás al sentido previsor de los marqueses: sabían que la tierra aumentaría de valor con el tiempo, al doble o más. Así tuvieron su origen muchas haciendas importantes en los valles de Cuernavaca, Toluca y México.

Los censos ascendían aproximadamente a 8 000 pesos anuales, ingreso nada despreciable aunque mucho menor que el producido por las casas del marquesado en la ciudad de México. Pero después de la independencia, los terratenientes comenzaron a resistir su pago, con el alegato de que el censo era un derecho señorial o "feudal". La oposición continuó a pesar de las sentencias judiciales favorables a este pago estipulado en el contrato de compra-venta,¹⁴ de modo que su adeudo, que en 1826 ascendía casi a 25 000 pesos, creció nueve años después a 53 000 pesos.

El marqués decidió en 1835 vender todos sus bienes en México, incluyendo los censos. Las veinticinco casas en la capital se vendieron como pan caliente en un precio "ganga" resultante de la capitalización de sus rentas al 5% ya que éstas eran tradicionalmente bajas; en realidad, los inmuebles fueron malbaratados.

Una cosa diferente eran los censos. Según los contratos originales, los censos anuales de 8 000 pesos valían —al 2.5%— 320 000 pesos. Pero nadie estaba dispuesto a rescatarlos a tan elevado precio. Un descuento del 50% o sea una capitalización al 5% parecía lo razonable, dada la duda en la mente del público sobre la validez de los censos. Quizás Lucas Alamán se negó a venderlos a ese precio, de modo que muy pocos censos se rescataron durante su vida. Sus cobros continuaron dificultándose con el resultado de que el adeudo de los terratenientes por este concepto en la década de 1850 alcanzó casi la cifra de 100 000 pesos. Obviamente eran deudas incobrables.

Juan Alamán reconoció lo inevitable y en 1855 empezó a vender los censos a una mitad de su valor nominal en

¹⁴ GARCÍA MARTÍNEZ, 1969, pp. 88-89.

promedio. Así, al final del siglo XIX se rescató la mayoría de los censos mediante el pago de 80 000 pesos en efectivo. En 1898 los censatarios restantes debían 26 000 pesos y los compradores de los inmuebles capitalinos, antes propiedades eclesiásticas hipotecadas al marquesado, 35 000 pesos, cantidades que —hasta donde se sepa— nunca fueron pagadas. El 30 de diciembre de 1880 Juan Alamán informó que muchos censos foráneos eran incobrables porque “carecen de escrituras, o éstas no están registradas, o no se pueden identificar las tierras y aguas de que proceden los censos... y estando diseminados en diversas jurisdicciones, no soportan los gastos judiciales”.¹⁵

En suma, tomando en cuenta tanto los censos rescatados como también los que al final dejaron de cobrarse y perdieron validez a causa de la prescripción, su valor total por 320 000 pesos se rescató con 80 000 pesos; en otras palabras, se vendieron en una cuarta parte de su valor nominal, porcentaje semejante al que rigió en las ventas de los bienes nacionalizados. Hecho curioso, los terratenientes, en su mayor parte —se puede suponer— conservadores e hispanófilos, se beneficiaron con la campaña liberal contra España y el “feudalismo”.

Aparte de la venta de los censos y de la administración más o menos rutinaria de la hacienda de Atlacomulco, Juan Alamán se dedicó a gestionar la “liquidación” de los créditos contra el gobierno, derivados principalmente de la ocupación de los bienes del marquesado de 1809 a 1816 y reconocidos en 1822 por la junta de crédito público; estos créditos ascendían originalmente a un millón de pesos pero con los intereses atrasados alcanzaron en 1859 la cifra de un millón y medio.¹⁶ El ingenuo marqués insistía en las gestiones y Alamán lo obedecía pero se puede imaginar que no tenía fe en ellas.

¹⁵ AEN, *FPC*, fascio 62.

¹⁶ AEN, *FPC*, fascio 158, 1846, *conti*; fascio 29, 1859.

Alamán cuidaba, además, del Hospital de Jesús, que no producía o no debía de producir a los duques utilidad alguna. Digo “no debía” porque cuando Alamán, tanto padre como hijo, necesitaban con urgencia dinero para las operaciones agrícolas de Atlacomulco lo tomaban en préstamo de los fondos del hospital; no había tiempo para pedir prestado a los duques y, aunque lo hubiera, éstos no habrían proporcionado nada: no se ha encontrado un solo caso en que ellos hubieran girado fondos de Europa a América; el río de efectivo, el *cash flow*, siempre corrió de América a Europa. Los Alamán procuraban reintegrar lo prestado lo más pronto posible, porque el hospital como fundación piadosa era algo sagrado, y sus bienes, intocables.

A mediados del siglo pasado estos bienes consistían en veinticuatro casas y accesorias valuadas en 310 000 pesos; entre las primeras estaban algunas de las más elegantes de la ciudad, sobre todo las situadas en la calle del Empedradillo, hoy Monte de Piedad, al lado de las casas vendidas por los marqueses en los treintas. Algunos inquilinos del hospital eran personas importantes o influyentes, como por ejemplo Miguel Lerdo de Tejada, funcionario del último gobierno de Santa Anna. Parecía que el hospital gozaría para siempre de la renta de sus propiedades. Pero el 25 de junio de 1856 se expidió una ley que ordenaba la desamortización de las fincas pertenecientes a las corporaciones civiles y eclesiásticas; entre las corporaciones se incluyeron “ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de fundación perpetua o indefinida”.¹⁷ Si bien la ley no mencionó hospitales por su nombre la última parte de la frase podía aplicarse y se aplicó a ellos. Así, pues, Lerdo se convirtió en propietario de la casa de Empedradillo número 5, hipotecándola por todo su valor a favor del hospital.

El 31 de octubre de 1856, en la misma carta en la que informó sobre la muerte de Tamayo, Alamán describió la

¹⁷ BAZANT, 1971, pp. 56 ss.

forma en que se habían desamortizado las casas del hospital. Algunas se transfirieron a los inquilinos mediante compra-venta, lo que se llamó "venta convencional", aunque se les hizo firmar un documento privado en que se especificaba que si dentro de tres años el hospital adquiría por las leyes de la república la capacidad legal de poseer bienes raíces, le devolverían las propiedades por el mismo precio. En algunos casos el hospital pagó el impuesto de traslación de dominio (normalmente lo pagaba el comprador) porque los inquilinos eran pobres y no tenían interés en quedarse con las casas, pero el hospital los prefirió a los denunciantes que no presentaban garantías para la devolución eventual de ellas. Los documentos privados resultaron superfluos porque el general Zuloaga anuló a fines de enero de 1858 la ley Lerdo, con la consecuente devolución automática de los bienes desamortizados. Aun cuando el decreto de Zuloaga se refirió sólo a los bienes eclesiásticos —le interesaba un préstamo de la iglesia y no hubo mención de las corporaciones civiles—, por implicación se extendió a las propiedades civiles de modo que dos meses después Alamán pudo informar que el hospital ya había recobrado sus casas.¹⁸

A fines del año siguiente murió Giuseppe Pignatelli y su hijo primogénito Diego confirmó a Juan Alamán su poder general expresando la esperanza de que correspondería a la confianza depositada en él.¹⁹ A principios de 1861 la ley Lerdo volvió a entrar en vigor y las casas del hospital pasaron de nuevo a sus compradores y adjudicatarios anteriores. Se decretó, además, la secularización de los hospitales administrados por la iglesia; todo el mundo sabía que el Hospital de Jesús era una institución secular pero obviamente se necesitaba una declaración del gobierno en ese sentido. Alamán la pidió y la obtuvo. En forma semejante

¹⁸ AEN, FPC, fascio 54.

¹⁹ AEN, FPC, vol. 55, copiador de las cartas del duque a Alamán de 1859 a 1865.

logró salvarse el Colegio de Las Vizcaínas. Alamán aseguró así la independencia del hospital frente al estado.

Los ingresos del hospital estaban garantizados por la hipoteca de los inmuebles. Pero también en esto podían suceder contratiempos. Por ejemplo, en marzo de 1861 murió Lerdo, quien como se ha dicho había comprado a crédito la casa en que habitaba. Con el fin de ayudar a sus deudos y de honrar la memoria del desaparecido, el gobierno canceló la escritura de hipoteca: en otras palabras, regaló la hipoteca, que no era suya, a los familiares de Lerdo.²⁰ Según la información oficial de 1874²¹ se llegó posteriormente a un acuerdo entre el gobierno y el hospital sobre la forma de pago. Sin embargo, las trece cartas posteriores de Alamán al marqués revelan que ésta no resultó satisfactoria y que, en suma, la casa no fue pagada.

A Alamán le fue mejor con el hermano menor de Miguel Lerdo, Sebastián, a la sazón rector del Colegio de San Ildefonso. Según las guías de forasteros, Sebastián vivió en 1854 con su hermano mayor en Empedradillo número 5, pero cinco años después lo vemos como inquilino del Hospital de Jesús en el número 3 de la misma calle, en una casa mucho más elegante o grande que la de Miguel, a juzgar por su valor. En 1861 la casa estaba vendida a otra persona que acababa de quebrar y que no podía seguir pagando el interés hipotecario al hospital. En estas circunstancias, Sebastián Lerdo ofreció comprarla, pagando un precio aún mayor. Alamán no dejó que se le escapara la oportunidad de entrar en relaciones personales con un hermano del famoso liberal; como conservador ultramontano que era, no ignoraba la importancia de la amistad con alguien del bando contrario. Así que pidió al duque —en mayo de 1861— que permitiera la venta. Un año después el duque aún no la autorizaba, pero la transacción se consideró un hecho des-

²⁰ AEN, *FPC*, fascio 54 (1856-1862).

²¹ BAZANT, 1971, p. 227.

de que Lerdo se arregló con la persona que le disputaba la propiedad. Alamán ratificó la operación a fines del año.

Lerdo resultó muy útil en el año de 1862. En abril, el gobierno, urgido de fondos, decretó la nacionalización de todos los bienes, incluso las hipotecas, dejados en testamento para objetos piadosos; tales bienes podían ser denunciados.²² Las consecuencias no se dejaron esperar mucho tiempo: cinco meses después, en septiembre, fueron denunciados todos los bienes del duque, incluyendo la hacienda de Atlacomulco.²³ Lerdo y José Fernando Ramírez prometieron defender al hospital y, gracias a ellos, el gobierno liberal archivó el expediente en los primeros meses de 1863, hecho que Alamán consideró como un éxito personal suyo. Poco tiempo después el gobierno de Juárez abandonó la capital y el ejército francés estableció allí un gobierno de ocupación. La pertenencia de Juan Alamán a la junta de notables abrió la posibilidad de reclamar el pago de la casa de Empedradillo número 5, que el gobierno había donado en 1861 a los deudos de Miguel Lerdo. A fines de enero de 1864 Alamán informó haber presentado la reclamación correspondiente pero medio año después no había conseguido todavía nada. Parece que sucedió lo siguiente: las autoridades francesas no estaban dispuestas a desembolsar nada por este concepto, más bien se inclinaban hacia un arreglo directo entre el hospital y la familia de Lerdo; en otras palabras, que ésta se obligara a pagar. Según una carta de Alamán fechada a fines de febrero, la viuda de Lerdo recurrió al comisario francés de finanzas públicas y fue recibida con consideración y buena voluntad, lo que significa probablemente que ella lo convenció de que no podía comprometerse en ese sentido. Y puesto que el gobierno francés quería mantener buenas relaciones con los liberales, las cosas se quedaron en las mismas. La casa no fue pagada y esto constituyó la única pérdida importante del hospital durante la reforma.

²² LABASTIDA, 1893, p. 157.

²³ AEN, *FPC*, fascio 56 (1862-1868).

Alamán intentó también aprovechar la situación en favor de los bienes del ex-marquesado. El duque se arregló directamente con Rothschild en París para que su representante en México, Nathaniel Davidson, le cobrara sus créditos contra el gobierno. Según los datos disponibles, no logró nada. Alamán trató también de cobrar los censos que las corporaciones eclesiásticas pagaban al ex-marquesado pero no logró absolutamente nada porque, como escribió, los compradores de bienes eclesiásticos no se hacían responsables de las deudas de la iglesia. A fines de diciembre de 1866 aún seguían resistiendo. En 1868 Alamán dio por perdido el cobro de estos censos.²⁴

En ese año Alamán se enfrentó a otros problemas. El 30 de junio los bienes heredados de Hernán Cortés fueron denunciados de nuevo como bienes nacionales.²⁵ El decreto de abril de 1862 seguía en vigor con el consecuente riesgo de la confiscación de los bienes del hospital. Gracias de nuevo a la influencia de Lerdo el expediente fue archivado. En 1870 volvió a surgir la cuestión de si el Hospital de Jesús era una institución eclesiástica o secular, problema ya resuelto por el gobierno nueve años antes. Lerdo prometió defender la independencia del hospital y en poco tiempo logró obtener una resolución favorable para su administrador.

Ciertamente es un hecho curioso que Lerdo defendiera al hospital y a sus bienes con tanta eficacia durante esos años, pero que al llegar a la presidencia de la república en 1872 hiciera lo opuesto con los bienes de los antiguos colegios, que entonces se denominaron establecimientos de instrucción pública. Según una nueva ley, sus hipotecas debían enajenarse en condiciones ventajosas a los censatarios. Así se desvaneció la riqueza del ex-colegio de San Ildefonso, en el cual Lerdo había pasado más de veinte años, primero como

²⁴ AEN, *FPC*, fascio 58 (1868-1872).

²⁵ LABASTIDA, 1893, pp. 449-466.

estudiante, después como maestro y por último como rector; ²⁶ pero el hospital no fue tocado.

El expediente dormía el sueño de los justos cubierto por una creciente capa de polvo hasta que a fines de 1882 los denunciantes de 1862 resucitaron el asunto. Los trámites empezaron a "correr" con la lentitud acostumbrada. El denunciante —cesionario de los denunciantes anteriores— precisó que los bienes legados por el conquistador eran hipotecas calculadas en 300 000 pesos, resultantes de la desamortización de las casas del hospital, la hacienda de Atacomulco y el hospital mismo más todas las casas de la manzana que lo rodeaban (hoy día se levantan allí edificios modernos de despachos, con cuyos productos quizás se sostiene el hospital). La secretaría de Hacienda admitió la denuncia el 7 de marzo de 1884 y las cosas empezaron a moverse aprisa, sobre todo considerando que era el último año del gobierno del general Manuel González. El 16 de junio Juan Alamán escribió:

Hasta ahora por favor de Dios he sabido las pretensiones del denunciante oportunamente y se han frustrado por la intervención activa y enérgica del señor ministro de Italia y la influencia del general Díaz, por lo cuál verá usted que no he descuidado ninguno de los medios que me indica, pues por lo demás ni las leyes ni los mejores abogados sirven de nada en estos casos. Ahora estoy inquieto porque se han separado el ministro de Justicia, que amistosamente nos prestó buenos servicios en este negocio, y el ministro de Hacienda, pues el general González... no va encontrando gentes regulares que le sirvan.²⁷

Alamán terminó su carta asegurando que en tres meses el gobierno no pagó nada a los empleados de la lista civil y que en el último mes había dado el sueldo de cuatro días. Había celebrado un préstamo bajo condiciones muy gravosas y muy mal recibido por la opinión pública, pero los fondos que

²⁶ BAZANT, 1971, pp. 304-305.

²⁷ AEN, *FPC*, fascio 62.

estaba recibiendo no alcanzaban para los gastos, "y el presidente sigue disponiendo de ellos para sus empresas particulares".

El 25 de julio fue nombrado un administrador general de los bienes mencionados, "hasta que el gobierno disponga lo conveniente, arreglado a las leyes",²⁸ y el 23 de octubre "puso el presidente un acuerdo mandando llevar a cabo el secuestro y nombrando interventor y administrador al general Leyva... quien cometió infinidad de abusos para enriquecerse cuando fue gobernador del estado de Morelos a la caída del imperio en 1867".²⁹ Ciertamente faltaba poco más de un mes para el cambio en la presidencia, pero Alamán temía que un mes de intervención gubernamental en la hacienda de Atlacomulco bastaba para causarle daños incalculables. No había tiempo que perder. Alamán se puso en contacto con un intermediario y le ofreció diez mil pesos para arreglar el asunto; él pidió treinta mil y después de un regateo quedaron en veinte mil, suma que se le pagó. Pocos días después, el 28 de octubre, el presidente suspendió "todo procedimiento en el negocio de la denuncia de los bienes que fueron de Hernán Cortés, hasta que se estudien detenidamente las cuestiones que en él se ventilan". El hospital y sus bienes, como también Atlacomulco, se salvaron de nuevo.

Para conseguir la suma mencionada en un plazo tan breve, Alamán dispuso, según informó el 30 de octubre, de 14 000 pesos que estaban preparados para ser enviados al marqués como su remesa anual; los 6 000 restantes los consiguió prestados en unas cuantas horas entre varios amigos pero advirtió que este pasivo forzosamente afectaría los resultados financieros de la hacienda de Atlacomulco. En efecto, en la cuenta de las remesas de fondos de México a Italia se percibe un brusco descenso en las cantidades, que van disminuyendo hasta que dos o tres años después se re-

²⁸ LABASTIDA, 1893, p. 452.

²⁹ AEN, *FPC*, fascio 62 (30 oct. 1884).

ducen a cero.³⁰ Nos podemos imaginar el disgusto del duque —desde 1881 lo había sido Giuseppe Pignatelli, un joven de veinticuatro años—, disgusto que debe de haberse convertido en desconfianza al enterarse de que no había recibido alguno de los 20 000 pesos y de que, por tanto, tendrían que contabilizarse como remesas (ficticias) de fondos. ¿No sería todo un invento de Alamán para quedarse con esa suma o una parte de ella?

Por fin llegó el primero de diciembre de 1884 y el general Díaz tomó las riendas del gobierno, nombrando como ministro de Hacienda a Manuel Dublán, persona sumamente honrada, como escribió Alamán el 19 de diciembre. “Teniendo en lo privado algunas relaciones con el señor Dublán”, informó Alamán, “le pedí una audiencia, en que le manifesté mi deseo de que él resolviera definitivamente el asunto”. Tres días después Dublán revocó los acuerdos anteriores y declaró que los bienes legados por Cortés “no están comprendidos en las leyes de nacionalización”. En el estudio preparado para el efecto por Luis Labastida, funcionario especializado en los complicadísimos problemas resultantes de esas leyes, se dijo que el decreto de abril de 1862, fundamento principal de la denuncia, se refería en su espíritu a los legados testamentarios de diezmos y obvenciones y que, por tanto, no era aplicable a los bienes destinados por el conquistador para obras piadosas.

En 1890 Alamán volvió a intentar cobrar al gobierno los créditos anteriores a la independencia.³¹ Dos años después informó al comendador Giuseppe Calcagno, representante del duque en Nápoles desde 1880 (cuando era posible, los duques dejaban la gerencia de sus negocios a otra persona, por lo regular un pariente; si bien desdeñaban o aparentaban desdeñar este aspecto de la vida, estaban muy bien informados y siempre se disgustaban cuando la corriente del efectivo disminuía), que Matías Romero había decretado la

³⁰ AEN, *FPC*, *conti* 36.

³¹ AEN, *FPC*, *fascio* 81 (1887-1894).

extinción de la Dirección de la Deuda Pública y que esto dificultaba el arreglo, dado que los créditos contra el gobierno, tanto los del hospital como los de la casa, ya habían sido rechazados.

A principios de 1893 Romero revocó la resolución de la Dirección de la Deuda en cuanto a los créditos del hospital (no los de la casa) y prometió estudiar el asunto personalmente. Poco tiempo después Romero entregó las riendas de las finanzas públicas a su sucesor. Si Alamán esperaba un acuerdo favorable se equivocó. Los trámites siguieron su paso acostumbrado. Probablemente con el fin de dar largas al asunto, la secretaría suscitó dudas sobre la personalidad de Alamán como apoderado,³² informó éste en 1895 al nuevo representante del duque en Nápoles Giuseppe Carcamo Pignatelli, marqués de Avala. Al fin, el presidente de México rechazó las reclamaciones. En 1896 quedaba sólo la posibilidad de un arreglo por vía diplomática, camino delicado pues cualquier intervención diplomática podía emprenderse únicamente en una forma amistosa. El ministro británico ofreció sus servicios pero Alamán creyó más prudente que lo hiciera el ministro de Italia cuya llegada se estaba esperando. En el otoño de 1897 aún no llegaba.

En estas circunstancias Alamán hizo otro intento con Limantour. En una audiencia que tuvo lugar en septiembre de 1898 el secretario le dijo que como hombre privado reconocía que el gobierno no había procedido con equidad pero que como ministro apoyaba la decisión ya hecha, porque si la revisaba los demás pretenderían lo mismo, y le sugirió hablar con el ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal. Entonces el ministro de Italia visitó a Mariscal pero éste no parecía estar enterado del asunto, a pesar de que Limantour había prometido informarle, de modo que no resolvió nada. A fines del año Alamán escribió que no había podido hablar con ningún secretario a

³² AEN, FPC, fascio 82 (1894-1899).

causa de la ausencia de éstos... y así siguió el asunto hasta el principio del siglo xx.

Todos esos sinsabores eran compensados por las utilidades de la hacienda de Atlacomulco, que alcanzaron su cenit en 1901. Pero la prosperidad de la industria azucarera no estaba destinada a durar para siempre. En 1904 la producción mexicana de azúcar subió a 100 000 toneladas y su precio, hasta entonces estable, se derrumbó de 21 a 15 centavos por kilogramo. Atlacomulco sufrió una pérdida que se repitió durante los años siguientes como resultado de otra baja en el precio del azúcar, en 1906, de 15 a 12 centavos el kilo. Los números rojos disgustaron a don Diego, hermano menor del duque Giuseppe, supervisor de la administración de Alamán desde 1900. Alamán le había escrito desde 1904 explicándole la necesidad de invertir en mejoras tecnológicas con el fin de poder competir con otras haciendas del estado de Morelos que ya tenían equipo moderno.³³ Después de no recibir contestación durante dos años, Alamán —quien en 1906 cumplía ochenta años de edad— suplicó a don Diego, a mediados de ese año, que buscara otro apoderado. De nuevo no hubo contestación. A fines de abril del año siguiente, en una carta escrita con mano insegura, presentó otra vez su renuncia y rogó que el nuevo apoderado llegara antes del primero de julio.

Juan Alamán ya no pudo entregar la administración a su sucesor. Su hijo Lucas comunicó telegráficamente su fallecimiento el 8 de junio;³⁴ y que en virtud del poder otorgado en 1902 continuaba como apoderado hasta nuevo aviso. Puesto que no llegaba respuesta —la cual, sin duda, se podía telegrafiar— Lucas Alamán escribió un mes después ofreciendo continuar como apoderado. Terminó su carta con las palabras siguientes: “No obstante el descuido con que usted ha visto los intereses de su casa en ésta, bien compren-

³³ AEN, *FPC*, fascio 83 (1900-1925).

³⁴ A diferencia de su padre, Juan Alamán no fue sepultado en la iglesia de Jesús.

derá que el ofrecimiento que le hago carece totalmente de interés, pues su representación, en cerca de cien años que la ha tenido mi familia, nunca le ha producido nada, ni aun la estimación de ustedes, habiendo sin embargo aceptado tanto mis antecesores como yo con gran cariño dicha representación, por tradición de raza y de familia”.

Tanto Juan Alamán como su hijo ignoraban que Diego Pignatelli había decidido aceptar de inmediato la renuncia del primero y que pocos meses después encontró otro apoderado en la firma bancaria Hugo Scherer y Cía., de la ciudad de México, relacionada tanto con la banca parisina como con Díaz y Limantour; pero don Diego no se tomó la molestia de comunicar a Juan Alamán su decisión.

Los duques pagaron un precio elevado por su falta de interés en México y por el desdén con que habían tratado a los Alamán quienes, después de todo, también eran marqueses.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- | | |
|---------------------------|---|
| AEN, FPC | Archivo de Estado, Nápoles, <i>Fondo Pignatelli, Messico, Corrispondenza.</i> |
| AGNM, HJ | Archivo General de la Nación, México, ramo <i>Hospital de Jesús.</i> |
| ALAMÁN, Lucas | |
| 1947 | <i>Obras — Documentos diversos, inéditos y muy raros, México.</i> |
| BAZANT, Jan | |
| 1971 | <i>Los bienes de la iglesia en México — 1856-1875, México, El Colegio de México.</i> |
| GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo | |
| 1969 | <i>El marquesado del valle — Tres siglos de régimen señorial en Nueva España, México, El Colegio de México.</i> |

LABASTIDA, Luis G.

- 1893 *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas, México.*

VALADÉS, José C.

- 1938 *Alamán, estadista e historiador, México.*